



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1513 -2021

Ingreso N° 0300802 de fecha 29.04.2021.

ORD. N° 2533 19.08.2021

- ANT.:** 1. Presentación del Arquitecto Sr. Gonzalo Cristi Prado, de fecha 28.04.2021. Mail de ingreso a esta Seremi con fecha 29.04.2021.
2. Mail con información complementaria, de fecha 23.06.2021

MAT.: **SANTIAGO: Artículo 60° LGUC.** Autoriza refacción al interior del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2376.

SANTIAGO,

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Sr. Gonzalo Cristi Prado, solicita a esta Secretaría Ministerial la Autorización Previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción interior del inmueble emplazado en calle Erasmo Escala N° 2376, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en “ZONA B – Zona de Conservación Histórica B3 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil” - Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 567 “Edificios Eclécticos con Elementos del Art-deco y Clasicismo Popular”. Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le serán aplicables las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y los planos presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción del inmueble un equipamiento comercial (Casa funeraria). El proyecto considerará el retiro de tabiquería interior y otros elementos deteriorados, además de modificar el vano (demolición antepecho) de una de las ventanas de fachada para habilitar un nuevo acceso. Se propone la construcción de nuevo tabique en Sala de Espera, con perfilera de acero galvanizado y placas de yeso cartón con terminación de pintura. El proyecto no considerará la intervención de la estructura original del inmueble e interviene parcialmente la fachada principal del edificio (antes descrito). Las instalaciones se adecuaron a las necesidades del proyecto. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención propuesta no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica B3, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 567, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre digital de visto bueno, y otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

MMA/MKCC/lpc

Incluye: Plano “Remodelación Inmueble Conservación Histórica”, Abril 2021, y Especificaciones Técnicas digitalmente timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: DOM de Santiago

Correo electrónico: msaavedra@munistgo.cl

C/c Sr. Gonzalo Cristi Prado - Arquitecto

Dirección: Cerro Tronador N° 880, Depto. N° 32, Las Condes.

Correo electrónico: gonzalo.cristi.p@gmail.com / valentinavial@gail.com

Teléfono / Celular: +569 6192 5782

Incluye: Plano “Remodelación Inmueble Conservación Histórica”, Abril 2021, y Especificaciones Técnicas digitalmente timbradas.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.